RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016765.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, N.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación "Balboa" para la instalación de un 4º transformador consistente en la instalación de:

I posición de 66 Kv. de tipo exterior convencional compuesta por interruptor, 2 seccionadores y 3 transformadores de intensidad.

I posición de 20 Kv. tipo interior blindada aislada en SF6, compuesta por I celda de trafo, I remonte, I acople longitudinal y I de medida.

I posición de transformador de potencia de relación 66/20 Kv. y 12 MVA. dotado de regulación en carga y demás elementos auxiliares.

Emplazamiento: Ctra. de Valuengo, junto a Siderúrgica Balboa en T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 291.710,95

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.765

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de febrero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016703.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente (a sustituir) anterior a C.T. Intemperie "Aguas Pueblonuevo I".

Final: Apoyo n.º 5 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Pueblonuevo del Guadiana. Talavera la Real.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv. 20. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 0,650.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Bóveda, Cero.

Aisladores: Tipo Material
Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Prado Caldera", en casas aisladas en los TT.MM. de Pueblonuevo del Guadiana y Talavera la Real.

Presupuesto en euros: 17.834,78. Presupuesto en pesetas: 2.967.458.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016703. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de marzo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007883-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitartch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitartch Dist., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: I. Torre a intercalar en la línea a 46 kV Torrejoncillo-Garrovillas.

2. Torre de arranque línea a 13,2 kV Portezuelo-Acehúche.

Final: I. Torre a intercalar en la línea a 46 kV Torrejoncillo-Garrovillas.

2. Torre a intercalar en la línea a 13,2 kV Portezuelo-Acehúche.

Términos municipales afectados: Portezuelo.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 46/13,2 kV.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,235.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo

Suspendido Vidrio

Material

Emplazamiento de la línea: Margen derecha ctra. Cáceres-Coria (Cruce de Acehúche).

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	46,000 / 22,000
	/ 13,800
2	13,800 / 400,000
	/ 230 000

Potencia total en transformadores en KVA: 25.100.

Emplazamiento: Portezuelo margen derecha ctra. Cáceres-Coria (Cruce Acehúche).

Presupuesto en euros: 815.521,54. Presupuesto en pesetas: 135.691.367.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007883-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de l de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres. 2 de marzo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA